



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-17704529- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-17704529- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA LUMA S.A., CUIT N° 30663787213, Legajo N° 2.481 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica NATALIA ROMINA BARREIRO, Documento Nacional de Identidad N° 25.987.123, Matrícula Provincial N° 18.930, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LUMA S.A., Legajo N° 2.481, con domicilio legal y depósito sitios en la calle Coronel Pringles N° 2707, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la

Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-17704529- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga